

**(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA APÍCOLA DE MIRAZUL DEL LLANO, R.L. (COOPAMILLA, R.L.)**

**RESOLUCIÓN N°. 002-2020 PJ CZ MEFCCA**, aprobada el 22 de julio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 157 del 24 de agosto de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Carazo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 020** se encuentra la **Resolución No. 002-2020 PJ CZ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2020 PJ CZ MEFCCA**, Carazo seis de Julio del año dos mil veinte, las tres de la tarde, en fecha seis de Julio del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA APÍCOLA DE MIRAZUL DEL LLANO, R.L. (COOPAMILLA, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Jinotepe, departamento de Carazo. Se constituye a las cuatro de la tarde del día trece de Mayo del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, siete (7) hombres, tres (3) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2,000 (dos mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,000 (dos mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA APÍCOLA DE MIRAZUL DEL LLANO, R.L. (COOPAMILLA, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Samuel Joel Sanchez Sanchez**; Vicepresidente (a): **Cristhians Ulises Hernandez Ampie**; Secretario (a): **Agustín Tellez Mayorquin**; Tesorero (a): **Andrea Daniela Sanchez Sanchez**; Vocal: **Ornar Guerrero**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maria Teresa Castro Gonzalez, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veinte. **(f) Maria Teresa Castro Gonzalez Delegada Departamental.**